



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1711 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Corina Ileana Militaaru Militaru contra la empresa Imobel Equipamientos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Corina Ileana Militaaru Militaru, frente a Imobel Equipamientos, S.L. y con la intervención de Fogasa, sobre despido, declaro la improcedencia del despido de la trabajadora realizado con fecha de efectos de 16 de octubre de 2013 y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que opte entre la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que ostentaba con anterioridad al despido, con el abono de los salarios dejados de percibir, o el abono de la cantidad de 10.477,32 euros que, junto con los 3.399,48 euros que ya percibió por tal concepto, da lugar a la indemnización total por despido improcedente de 13.876,80 euros. Debiendo advertir, por último, a la empresa, que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes de la LRJS.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Imobel Equipamientos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 22 de mayo de 2014.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-5056